Cuadro actualizado LICENCIAS y PERMISOS 2020-21

ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
CASTILLA - LA MANCHA

100% ONLINE

CURSOS HOMOLOGADOS

CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS y OPOSICIONES 2021

Dirigidos a Funcionarios Docentes de Cualquier Etapa, Nivel y Especialidad Educativa, Opositores y Profesionales de la Educación y la Formación

110 horas, períodos de **20 días**, **11** créditos tradicionales o **4** ECTS

-30% A AFILIADOS ANPE

¡NOVEDAD! -5% ADICIONAL SI TE MATRICULAS DE 2 O MÁS CURSOS

Campuseducacion.com formación on-line

ENTIDAD COLABORADORA Universidad Camilo José Cela

CURSOS HOMOLOGADOS

ONLINE PARA SEXENIOS y CONCURSO DE TRASLADOS

ANPE

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

30% DESCUENTO A AFILIADOS ANPE

C/Ejército, 23
02002 Albacete

967 607 349

www.campuseducacion.com

CUADRO ACTUALIZADO DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA DOCENTES 2020-2021

PERMISOS EXCLUSIVOS PARA DOCENTES

DATOS ACTUALIZADOS

CAUSA

"MOSCOSOS" (DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN)
- Novedad: Instrucción de la DGRH de 29/07/2019 -
ANPE HA RECURRIDO LA NUEVA REGULACIÓN IMPUESTA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DOCUMENTACIÓN

- Solicitud dirigida a la Dirección del centro.
- La solicitud deberá efectuarse con una antelación máxima de 30 días hábiles a la fecha de disfrute.
- Plazo de resolución de la concesión del permiso: 15 días hábiles a partir de la presentación de la solicitud.

DURACIÓN

- Dos días de asuntos propios retribuidos, sin necesidad de justificación. No se podrán disfrutar en días consecutivos:
  - **El primero de ellos podrá hacerse efectivo desde el 1 de octubre al 31 de enero.**
  - **El segundo, desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio.**
- El personal interino en sustitución podrá disfrutar uno de los dos días siempre que complete uno de los dos períodos anteriores.

OBSERVACIONES

- **Nº de docentes que podrán solicitar el mismo día (la utilización de esta escala solo será posible siempre que la ausencia de dos o más docentes no afecte a la atención directa de un mismo grupo):**

• Centros con hasta 20 docentes: 1 • Centros entre 21 y 40 docentes: 2	• Centros entre 41 y 60 docentes: 3 • Centros de más de 60 docentes : 4

- Si hay varias solicitudes para el mismo día, se priorizará en este orden: causas sobrevenidas, no haber disfrutado del permiso con anterioridad, no haber disfrutado del permiso en el período anterior, antigüedad en el centro, antigüedad en el cuerpo.
- Se deberá presentar a la Jefatura de Estudios, con tres días de antelación a su disfrute, un plan de actividades dirigidas a los grupos afectados por la ausencia.
- No podrá disfrutarse durante las sesiones de evaluación, ni entre las evaluaciones ordinarias y extraordinarias de fin de curso. Tampoco para prolongar fines de semana, vacaciones o constituir puentes no concedidos, excepto causas sobrevenidas.

CAUSA

- PERMISO Y FLEXIBILIZACIÓN HORARIA PARA ASISTIR A TUTORÍAS EN CENTROS ESCOLARES (A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2018)

DOCUMENTACIÓN

- Solicitud.
- Libro de Familia.
- Cualquiera que lo justifique.

DURACIÓN

- El tiempo indispensable para su realización.

OBSERVACIONES

- Flexibilidad de horario por tiempo indispensable, para que el empleado con un hijo en edad escolar pueda asistir a las tutorías del Centro si coincide con su horario de trabajo.
- Cuando la tutoría de su hijo/a coincida con el horario lectivo del profesorado, los docentes de CLM podrán asistir a la misma, por el tiempo imprescindible, mediante convocatoria escrita y una vez al trimestre como máximo.

CAUSA

- INCOMPATIBILIDADES

DOCUMENTACIÓN

- Por regular.

OBSERVACIONES

- Se regulará la incompatibilidad para la realización de las actividades privadas contempladas en la ley para el personal docente con jornada a tiempo parcial de media jornada o inferior.

CAUSA

- LICENCIAS POR ESTUDIOS

DOCUMENTACIÓN

- Se regulará mediante convocatoria específica.

- Se podrá solicitar una Licencia por estudio no retribuida, con una duración de un curso completo (1 de septiembre a 31 de agosto) o en períodos de cinco meses (del 1 de septiembre al 31 de enero; del 1 de febrero al 30 de junio).

OBSERVACIONES

- No se podrá volver a solicitar el mencionado permiso, en cualquiera de sus modalidades, hasta cuatro cursos después de la finalización del último período disfrutado.

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• FRACCIONAMIENTO POR TRIMESTRES DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES O GUARDA LEGAL	• Solicitud. • Libro de familia. • Informes médicos (cuidado de familiar).

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• Para posibilitar el fraccionamiento, se podrá solicitar excedencias un trimestre por curso escolar.	• Hasta la desaparición del hecho causante, en el caso de enfermedad, o el cumplimiento de tres años en el caso de guarda legal.

PERMISOS RELACIONADOS CON ENFERMEDAD DE LOS DOCENTES Y/O FAMILIARES DATOS ACTUALIZADOS

CAUSA

- ENFERMEDAD GRAVE DE UN FAMILIAR
- HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR
- HOSPITALIZACIÓN POR PARTO DE FAMILIAR
- INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA SIN HOSPITALIZACIÓN QUE PRECISE REPOSO DOMICILIARIO
- FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR
- ACCIDENTE DE UN FAMILIAR

DOCUMENTACIÓN

- Solicitud
- Cualquiera que lo justifique: certificado médico, ingreso de urgencias, etc.

DURACIÓN

Parentesco/Localidad	1º Grado	2º Grado
Misma Localidad	3 días laborables	2 días laborables
Distinta Localidad	5 días laborables	4 días laborables

- 1º Grado: padres, hijos, cónyuge, nuera, yernos, suegros. (también se incluye la pareja de hecho)
- 2º Grado: Hermanos, cuñados, nietos, abuelos, propios y políticos.
- Se entiende por suceso ocurrido en distinta localidad, la que sea diferente del centro de trabajo y del lugar de residencia del docente.

OBSERVACIONES

- Posibilidad de incrementar el permiso en 10 días laborables más, cuando concurran ciertas circunstancias excepcionales.
- Posibilidad de disfrute de manera discontinua, compatible con las necesidades del servicio.
- Transcurrido 1 día de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.
- La hospitalización por parto genera el permiso por hospitalización de un familiar. Si por el mismo motivo, el docente tiene derecho al permiso por paternidad, tendrá derecho al ingreso hospitalario anterior al parto, o posterior por motivo diferente.
- En caso de hospitalización, el alta hospitalaria no determinará el final del permiso, siempre que se acredite la necesidad de reposo domiciliario.
- En el supuesto de fallecimiento, el empleado público podrá optar por hacer uso del permiso el mismo día en que hubiera tenido lugar el óbito o el inmediatamente siguiente, y los días de permiso habrán de disfrutarse en días consecutivos.
- Trabajando al menos el 50% de la jornada, puede ausentarse y le cuenta el día trabajado.
- En el caso de fallecimiento de familiar, a efectos de localidad del hecho causante, se tendrá en cuenta la localidad donde se realiza el entierro.

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• ASISTENCIA MÉDICA PROPIA, Y DE CÓNYUGE O FAMILIARES DE 1º GRADO DE AFINIDAD O CONSANGUINIDAD	• Certificado médico.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• El tiempo necesario para su realización.	• En los casos en que la asistencia médica no pueda ser concertada fuera del horario de trabajo deberá aportarse justificante en tal sentido. • En caso de asistencia médica de un familiar, se concederá por el tiempo indispensable para el desplazamiento y la consulta durante el horario obligatorio de la jornada de trabajo en la que se recibe la asistencia médica y siempre que no sea posible el acompañamiento de otra persona y se acredite tal circunstancia. • La asistencia a sesiones o tratamientos continuados (diálisis, radioterapia, etc.) se considerará asistencia médica.

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• ADAPTACIÓN PROGRESIVA DE JORNADA DESPUÉS DE TRATAMIENTOS DE RADIOTERAPIA O QUIMIOTERAPIA.	• Solicitud. • Informes médicos.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• La adaptación podrá extenderse hasta un mes desde la incorporación efectiva y podrá afectar hasta un 25% de la duración de la jornada diaria.	• Podrá ser ampliada en un mes más si persisten las circunstancias de su estado de salud.

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• REDUCCIÓN DE JORNADA POR RAZONES DE GUARDA LEGAL: • MENOR DE 12 AÑOS. • HIJO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O PROBLEMAS DE ADAPTACIÓN PSICOSOCIAL. • PERSONA MAYOR QUE REQUIERA ESPECIAL DEDICACIÓN • PERSONA CON DISCAPACIDAD QUE NO DESEMPEÑE ACTIVIDAD • CUIDADO DIRECTO DE FAMILIAR 2ª GRADO AFINIDAD O CONSANGUINIDAD, POR RAZONES DE EDAD, ACCIDENTE O ENFERMEDAD Y NO PUEDA VALERSE POR SI MISMO Y QUE NO DESEMPEÑE ACTIVIDAD RETRIBUIDA	• Solicitud. • Libro de familia. • Informes médicos.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• Reducción de hasta el 75% de la jornada. Retribución proporcionalmente reducida. • Se podrá autorizar que la reducción de jornada se acumule en jornadas completas, siempre que sea compatible con la naturaleza del puesto de trabajo y con las necesidades del servicio. • Deberá solicitarse con una antelación de al menos 15 días al inicio de cada trimestre escolar y su concesión se hará coincidir con el mismo. • La solicitud del tercer periodo no incluye el mes de agosto.	• El cómputo para el personal docente se realizará, obligatoriamente, haciéndolo coincidir con los siguientes periodos: • Primer periodo: desde el inicio del curso escolar, en el mes de septiembre, hasta el descanso de Navidad. • Segundo periodo: desde el mes de enero del curso escolar hasta el descanso de Semana Santa. • Tercer periodo: desde el reinicio del periodo escolar posterior al descanso de Semana Santa hasta el 31 de julio del curso escolar. • Los docentes que disfruten de reducción de jornada tendrán derecho a solicitar la franja horaria para aplicarla. Se aplicará siempre que no condicione las normas generales sobre impartición de materias y/o elección de grupos. • Transcurridos 10 días de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• CUIDADO DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO POR ENFERMEDAD MUY GRAVE	• Solicitud. • Informes médicos.

DURACIÓN
• Permiso sin sueldo con una duración de entre 10 días y 3 meses, prorrogables excepcionalmente, durante 3 meses más

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• REDUCCIÓN DE JORNADA POR SER PRECISO ATENDER EL CUIDADO DE UN FAMILIAR DE PRIMER GRADO POR ENFERMEDAD MUY GRAVE	• Solicitud. • Certificación Médica • Libro de Familia.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, con carácter retribuido, por razones de enfermedad muy grave. Plazo máximo de 1 mes. • Se podrá optar por flexibilizar hasta un máximo de 1/2 del horario fijo de la jornada diaria, siempre que sea compatible con la naturaleza del puesto de trabajo y con las necesidades del servicio.	• Los docentes que disfruten de reducción de jornada tendrán derecho a solicitar la franja horaria para aplicarla. • Si hubiera más de un titular de este derecho por el mismo hecho causante, el tiempo de disfrute de esta reducción se podrá prorratear entre los mismos, respetando en todo caso el plazo máximo de un mes. • Transcurridos 10 días de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• REDUCCIÓN DE JORNADA DURANTE LA HOSPITALIZACIÓN Y TRATAMIENTO CONTINUADO, DEL HIJO MENOR DE EDAD AFECTADO POR CÁNCER O POR CUALQUIER OTRA ENFERMEDAD GRAVE	• Solicitud. • Cualquiera que lo justifique.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• Derecho a una la reducción de la jornada retribuida de trabajo de, al menos, la mitad de la duración de aquella y hasta un máximo del 99%. • La reducción de jornada se concederá por un periodo inicial de un mes, prorrogable por periodos de dos meses cuando subsista necesidad del cuidado y, como máximo, hasta que este cumpla los dieciocho años.	• Los docentes que disfruten de reducción de jornada tendrán derecho a solicitar la franja horaria para aplicarla. • Solo podrá reconocerse a uno de los progenitores. • Quien disfrute de esta reducción de jornada podrá acumularlo en jornadas diarias completas, de modo que se presten servicios durante un número inferior de días a la semana o al mes.

MATRIMONIO, MATERNIDAD, NATALIDAD, PARTO DE UN FAMILIAR Y SIMILARES DATOS ACTUALIZADOS

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• MATRIMONIO O INSCRIPCIÓN EN UN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO	• Solicitud. • Libro de familia.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• 15 días naturales.	• Antes, partidos o después. Dentro de los 15 días se debe incluir el día de la boda. • Incluye a las Parejas de Hecho: El permiso deberá comenzar a disfrutarse en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la inscripción. • Posibilidad de acumular la licencia con periodos de vacaciones. • Transcurridos 10 días de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.

CUADRO ACTUALIZADO DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA DOCENTES 2020-2021

ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE CASTILLA • LA MANCHA

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• EXÁMENES PRENATALES Y TÉCNICAS DE PREPARACIÓN AL PARTO POR FUNCIONARIAS EMBARAZADAS	• Solicitud a la Delegación Provincial de Educación.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• Tiempo necesario previa justificación de la necesidad de realización en el centro de trabajo.	• Previo aviso al centro de trabajo y aportando la correspondiente justificación. • También tiene derecho el cónyuge o pareja de hecho.

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• TÉCNICAS DE FECUNDACIÓN ASISTIDA	• Solicitud a la Delegación Provincial de Educación.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• El tiempo necesario para su realización.	• Para someterse a técnicas de fecundación asistida podrán ausentarse del trabajo por el tiempo necesario para su realización, previa justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo. • También tiene derecho el cónyuge o pareja de hecho.

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• PERMISO RETRIBUIDO PARA EMPLEADAS EN ESTADO DE GESTACIÓN	• Solicitud. • Certificado médico de estar en la semana 35 o, en su caso, la 37.

OBSERVACIONES

- Permiso retribuido a partir del primer día de la semana 37 de gestación hasta la fecha del parto. En caso de gestación múltiple, este permiso se podrá iniciar desde el primer día de la semana 35.

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• MATERNIDAD	• Solicitud. • Antes del parto: certificado médico de estar en 6 últimas semanas. • Después: certificado médico o libro de familia.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
DOS SUPUESTOS: **A. QUE NO TRABAJEN AMBOS PROGENITORES** • Ininterrumpidas las 16 semanas a partir del nacimiento. **B. QUE TRABAJEN AMBOS PROGENITORES. Podrán ser:** • Ininterrumpidas las 16 semanas a partir del nacimiento. • Interrumpidas: 6 semanas consecutivas y obligatorias a partir del nacimiento y las 10 semanas restantes desde la finalización del descanso obligatorio posterior al parto hasta que el hijo o la hija cumpla doce meses. *En el caso del disfrute interrumpido se requerirá, para cada período, un preaviso de al menos 15 días y se realizará por semanas completas.*	• En los casos de **parto prematuro** y en aquellos en que, por cualquier otra causa, el **neonato deba permanecer hospitalizado** a continuación del parto, este permiso se ampliará en tantos días como el neonato se encuentre hospitalizado, con un máximo de trece semanas adicionales. • Derecho a vacaciones no disfrutadas por coincidir con la maternidad. • Durante el disfrute de este permiso, **una vez finalizado el período de descanso obligatorio**, se podrá participar en los cursos de formación que convoque la Administración. • En el caso de **familias monoparentales** además del permiso por maternidad se podrá disfrutar del permiso por paternidad. • Este permiso **se ampliará en dos semanas más** en el supuesto de discapacidad del hijo o hija y, por cada hijo o hija a partir del segundo en los supuestos de parto múltiple, una para cada uno de los progenitores.

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• PERMISO POR NACIMIENTO DE HIJOS PREMATUROS U HOSPITALIZADOS TRAS EL PARTO Y POR HIJOS HOSPITALIZADOS MENORES DE 12 AÑOS.	• A disfrutar a partir del nacimiento o decisión. • Solicitud. • Certificado médico.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• Derecho a la ausencia de dos horas diarias del trabajo sin disminución de retribuciones. • Derecho a reducción de la jornada de trabajo hasta un máximo de dos horas con disminución proporcional • de retribuciones.	• La duración del permiso será durante los días que el neonato se encuentre hospitalizado, con un máximo de trece semanas adicionales. • Se contempla la ampliación de la maternidad en tantos días como deba permanecer hospitalizado. • Igualmente, podrán disfrutar del permiso establecido en el párrafo anterior los empleados o las empleadas en caso de hospitalización de hijas o hijos menores de 12 años, siempre que se hayan agotado los días de permiso por asuntos particulares del año en curso y los correspondientes al siguiente ejercicio, cuyo disfrute podrá anticiparse por este motivo.

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• PERMISO DE PATERNIDAD	• Solicitud. • Libro de Familia.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
A partir del **1 de enero de 2020**, el permiso será de **12 semanas**. Podrán ser: • **Ininterrumpidas** las 12 semanas a partir del nacimiento. • **Interrumpidas: 4 semanas consecutivas a partir del nacimiento** y las **8 semanas restantes** a partir de la semana sexta y como máximo hasta que el hijo/a tenga 12 meses. A partir del **1 de enero de 2021,** el cada progenitor disfrutará de igual período de 16 semanas: • **Ininterrumpidas** las **16 semanas** a partir del nacimiento. • **Interrumpidas**: **6 semanas** consecutivas a partir del nacimiento y las **10 semanas restantes** a partir de la semana sexta y como máximo hasta que el hijo/a tenga 12 meses.	• Este permiso se ampliará en dos días más en el supuesto de discapacidad del hijo o hija y, por cada hijo o hija a partir del segundo, en los casos de parto, adopción o acogimiento múltiples. • El permiso de paternidad podrá ser disfrutado por familias monoparentales además del permiso por maternidad, adopción o acogimiento. • El tiempo disfrutado se computará como servicio efectivo a todos los efectos. • Compatible con participación en actividades de formación.

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• LACTANCIA	• Solicitud. • Libro de familia.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
1 mes continuado: • Posibilidad de solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente. • Esta modalidad se podrá disfrutar únicamente a partir de la finalización del permiso por nacimiento, adopción, guarda, acogimiento o del permiso respectivo del progenitor diferente de la madre biológica. **1 hora diaria, hasta que el menor cumpla los 16 meses. Tres opciones:** • Continuada al **inicio de la jornada.** • Continuada al **final de la jornada**. • **Fraccionada en 2 sesiones** de media hora al inicio y al final de la jornada.	• **Derecho del padre y de la madre si los dos son funcionarios. Pueden disfrutarlo AMBOS PROGENITORES.** • Derecho **individual** de los funcionarios. • **No se puede transferir** su ejercicio al otro progenitor, adoptante, guardador o acogedor. • Este permiso **se incrementará proporcionalmente** en los casos de parto, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento **múltiple**. • Para poder disfrutar de este permiso retribuido de un mes no será necesario que con posterioridad al mismo se permanezca en situación de activo. • El profesorado interino podrá seguir disfrutando del permiso de lactancia siempre que se produzca encadenamiento de nombramiento, y entre el cese y el nuevo nombramiento no transcurran más de siete días naturales siempre que no coincida con un periodo de interrupción de adjudicaciones.

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• PERMISO POR ADOPCIÓN, GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	• Solicitud. • A disfrutar a partir de la decisión administrativa o resolución judicial. • Posibilidad de disfrutar este permiso 4 semanas antes de la decisión administrativa o resolución judicial.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
A. QUE NO TRABAJEN AMBOS PROGENITORES • Ininterrumpidas las 16 semanas a partir del nacimiento. B. QUE TRABAJEN AMBOS PROGENITORES. Podrán ser: • Ininterrumpidas las 16 semanas a partir del nacimiento. • Interrumpidas: 6 semanas consecutivas y obligatorias a partir del nacimiento y las 10 semanas restantes desde la finalización del descanso obligatorio posterior al parto hasta que el hijo o la hija cumpla doce meses. En el caso del disfrute interrumpido se requerirá, para cada período, un preaviso de al menos 15 días y se realizará por semanas completas. Ampliables en 2 semanas más en caso de discapacidad del hijo o hija y en el caso de parto múltiple a partir del segundo. Una para cada uno de los progenitores.	• En el caso de **familias monoparentales** además del permiso por adopción o acogimiento, se podrá disfrutar del **permiso por paternidad**. • Se puede participar en actividades de formación. • Derecho a vacaciones no disfrutadas por coincidir con el permiso de adopción o acogimiento. • Si fuera necesario el desplazamiento previo de los progenitores al país de origen de la persona adoptada, **en los casos de adopción o acogimiento internacional**, se tendrá derecho, además, y por el tiempo que dure ese desplazamiento, a un permiso de hasta dos meses de duración, percibiendo durante este período las **retribuciones íntegras**. • En los casos de adopción o acogimiento, o guarda con fines de adopción, se dispondrá del tiempo indispensable para la asistencia a las preceptivas sesiones de información y preparación, a entrevistas que hayan sido objeto de cita previa y para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad, que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.

OTRAS LICENCIAS Y PERMISOS DATOS ACTUALIZADOS

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• EXÁMENES FINALES Y DEMÁS PRUEBAS DEFINITIVAS DE APTITUD	• Solicitud a la Delegación Provincial de Educación.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• Durante el día (completo) de celebración.	• Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales, incluida la asistencia a procesos selectivos de las Administraciones Públicas.

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• TRASLADO DE DOMICILIO	• Solicitud a la Delegación Provincial de Educación.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• Sin cambio de localidad de destino: un día natural. • Con cambio de localidad de destino: 3 días naturales.	• Transcurridos 10 días desde la solicitud sin repuesta expresa se entiende concedido el permiso.

CUADRO ACTUALIZADO DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA DOCENTES 2020-2021

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• ASUNTOS PROPIOS	• Solicitud ante el Director Provincial de Educación.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• Hasta 6 meses por cada año.	• Sin retribución. Concesión discrecional subordinada a las necesidades del servicio. No se sustituirá. • En el caso de funcionarios interinos, se valorará el carácter extraordinario de su contratación. • No se incluirán ni sábados, domingos y festivos, cuando se solicite hasta cuatro días semanales. (Ejemplo: De martes a viernes, no incluye el sábado, domingo o festivos correspondientes. • Si se cogen los cinco días laborables de la semana si incluye el sábado, domingo o festivo correspondientes.

CAUSA	DURACIÓN
• VACACIONES	• 22 días hábiles por año natural o los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor.

OBSERVACIONES

- No se computará, a estos efectos, los sábados como días hábiles. Sin perjuicio de las adaptaciones que se establezcan para horarios especiales.

CAUSA	DURACIÓN
• VACACIONES NO DISFRUTADAS	• Posibilidad de coger vacaciones no disfrutadas como consecuencia de la maternidad, lactancia, adopción, I.T...

OBSERVACIONES

- Se tendrá derecho a disfrutar de las vacaciones en fecha distinta:
- Si el periodo de vacaciones coincide con incapacidad temporal derivada de embarazo, del parto, lactancia natural, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, o lactancia acumulada:
- Se podrá disfrutar en fecha distinta dentro del año natural, o en su caso hasta el 31 de enero del siguiente.
- Si no fuera posible porque la IT o los permisos finalizan después del 31 de enero del año siguiente, o porque no hay días suficientes para disfrutar de las vacaciones: se podrá disfrutar desde el 1 de febrero al 31 de diciembre.
- Si el periodo de vacaciones coincide con incapacidad temporal por contingencias distintas:
- Se podrá disfrutar en fecha distinta, siempre que no hayan transcurrido más de 18 meses entre el final del año natural en que se han originado las vacaciones y la fecha en que se pretendan disfrutar.

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• CUMPLIMIENTO DE DEBER INEXCUSABLE DE CARÁCTER PÚBLICO Y PERSONAL POR DEBERES RELACIONADOS CON LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.	• Solicitud al Delegado Provincial de Educación. • Requerimiento, convocatoria o citación.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• Tiempo imprescindible.	• **Deberes inexcusables de carácter público y personal:** • Comparecencia obligatoria por citaciones de juzgados y tribunales de justicia, comisarías o cualquier otro organismo oficial. • Cumplimiento de deberes ciudadanos derivados de un proceso electoral. • Ejercicio de sufragio activo. • Asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno y comisiones dependientes de los mismos, cuando derive estrictamente del cargo electivo de los previstos en la LREG. • Asistencia, como miembro, a las sesiones de un Tribunal de examen o de oposición, con nombramiento de la autoridad competente. • El empleo de tiempo necesario para hacer una donación de sangre. • **Deberes relacionados con la conciliación:** • Permiso técnicas de fecundación asistida, permiso por exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto, permiso para sesiones de información y preparación, entrevistas y para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad en procesos de adopción, permiso asistencia médica del empleado o de la empleada y familiar en primer grado, flexibilización por inicio escalonado de actividades lectivas de hijas e hijos y flexibilización para asistencia a tutorías en centros escolares.

CUADRO ACTUALIZADO DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA DOCENTES 2020-2021

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• INICIO ESCALONADO DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS DE LOS HIJOS	• Solicitud. • Libro de Familia. • Cualquiera que lo justifique.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• Flexibilización del horario de jornada diaria para acomodar el inicio escalonado de hijos por primera vez en infantil.	• Condicionado a la compatibilidad con la naturaleza del puesto de trabajo y con las necesidades del servicio.

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• FLEXIBILIDAD HORARIA POR MOTIVOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR	• Solicitud. • Cualquiera que lo justifique.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• Flexibilidad que no podrá exceder de doce veces al año, y dos veces al mes.	• Permiso condicionado a la naturaleza del puesto de trabajo y con las necesidades del servicio.

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• REDUCCIÓN VOLUNTARIA DE JORNADA	• Solicitud.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• Se deberá solicitar con 15 días de antelación al comienzo de la misma. La reincorporación a la jornada completa o el cambio en el porcentaje de reducción se deberá comunicar también con 15 días de antelación.	• Los docentes que disfruten de reducción de jornada tendrán derecho a solicitar la franja horaria para aplicarla. • Reducción proporcional de retribuciones. • Posibilidad de acumular en jornadas completas, o parte en jornadas completas y parte no, siempre previo acuerdo con la unidad administrativa de la que se dependa. • Subordinada a las necesidades del servicio. • No se podrá sustituir.

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• ASISTENCIA A ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	• Solicitud a la Dirección del centro. Éste deberá mandar informe la Dirección Provincial antes de 15 días del inicio de la actividad. • El informe reflejará el motivo y circunstancias del permiso solicitado y la disponibilidad del centro al respecto, con expresión de si es favorable o no.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• Hasta 7 días lectivos por curso.	• Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con la propia práctica docente. • No computan a estos efectos la formación incluida en programas institucionales que conlleven la asistencia obligatoria. • Se debe garantizar que el alumnado realizará las actividades escolares propuestas por el profesorado ausente, debidamente atendido por el profesorado del centro independientemente del ciclo al que pertenezca. En los centros incompletos, podrán llevarse a cabo modificaciones en el agrupamiento. • Subordinado a necesidades del centro.

CAUSA
• PERMISO POR PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES HUMANITARIAS O DE EMERGENCIA.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• Permiso retribuido, de hasta tres meses cada dos años.	• Si es un proyecto de cooperación financiado por el Fondo Castellano-Manchego de Cooperación o con cargo a los PGCLM, podrán obtener un permiso sin retribución no superior a 2 años, a disfrutar de forma continuada, cuya duración coincidirá con la de su participación en el proyecto.

CAUSA
• PERMISO RETRIBUIDO PARA CURSO DE MOVILIDAD CON PERRO GUÍA.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• Por el tiempo necesario para su realización.	• Por razón de su discapacidad, para su auxilio y apoyo, si se necesita la utilización de un perro guía.

EXCEDENCIAS DATOS ACTUALIZADOS

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJO MENOR DE TRES AÑOS	• Cuidado de un hijo tanto por naturaleza como por adopción. • El período de excedencia será único por cada sujeto causante.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• Podrá solicitarse en cualquier momento a partir del nacimiento o adopción, teniendo en todo caso, una duración máxima de tres años desde la fecha del nacimiento. • Se podrá solicitar excedencias de un trimestre por curso escolar hasta el cumplimiento de tres años.	• Será computable a efectos de trienios, carrera y derechos en el régimen de Seguridad Social que sea de aplicación. El puesto de trabajo desempeñado de adscripción definitiva se reservará, durante todo el tiempo que dure aquella. • Transcurrido 1 mes de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso. • Se puede participar en actividades de formación.

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIAR HASTA SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O CONSANGUINIDAD	• Cuidado directo de familiar hasta 2º grado afinidad o consanguinidad, por razones de edad, accidente o enfermedad o discapacidad y que no pueda valerse por si mismo, sin actividad retributiva.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• De duración no superior a tres años. • Se podrá solicitar excedencias por cuidado de familiares un trimestre por curso escolar hasta la desaparición del hecho causante, en el caso de enfermedad.	• Será computable a efectos de trienios, carrera y derechos en el régimen de Seguridad Social que sea de aplicación. El puesto de trabajo desempeñado de adscripción definitiva se reservará, durante todo el tiempo que dure aquella. • Transcurrido 1 mes de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso. • Se puede participar en actividades de formación.

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO	• Por prestación de servicios en el sector público.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• Encontrarse en servicio activo en otro cuerpo o escala de cualquier Admón. Pública y no hubiera obtenido compatibilidad o estar en situación de servicios especiales. Puede permanecer en esta situación en tanto se mantenga la relación de servicios que dio origen a la misma.	• El funcionario excedente no devengará retribuciones. • Se computarán como trienios el periodo de prestación de servicio en organismos o entidades del sector público. • Transcurridos 3 meses de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.

CUADRO ACTUALIZADO DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA DOCENTES 2020-2021

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR	• Por interés particular.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• Cuando hayan prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante un periodo mínimo de tres años inmediatamente anteriores. • Periodo mínimo 1 año.	• Quedará subordinada a las necesidades del servicio debidamente motivadas. No podrá declararse cuando al funcionario público se le instruya expediente disciplinario. • De oficio cuando se incumpla la obligación de solicitar el reingreso al servicio activo en el plazo en que se determine reglamentariamente. • No devengarán retribuciones, ni les será computable el tiempo que permanezcan en tal situación a efectos de ascensos, trienios y derechos en el régimen de Seguridad Social que les sea de aplicación.

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR AGRUPACIÓN FAMILIAR	• Por agrupación familiar.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• Sin el requisito de haber prestado servicios efectivos en cualquier administración pública.	• El cónyuge deberá residir en otra localidad por haber obtenido destino en cualquier Administración Pública, Organismos Públicos y Entidades de Derecho Público. • No devengarán retribuciones, ni les será computable el tiempo que permanezcan en tal situación a efectos de ascensos, trienios y derechos en el régimen de Seguridad Social que les sea de aplicación. • Transcurridos 3 meses de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• EXCEDENCIA POR RAZÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	• Por razón de violencia de género.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• Sin requisito de haber prestado servicios efectivos previos. • Sin plazo de permanencia en la misma.	• Durante los seis primeros meses tendrán derecho a la reserva del puesto de trabajo que desempeñaran, siendo computable dicho período a efectos de antigüedad, carrera y derechos del régimen de Seguridad Social que sea de aplicación. • Cuando las actuaciones judiciales lo exigieran se podrá prorrogar este periodo por tres meses, con un máximo de dieciocho, con idénticos efectos a los señalados anteriormente, a fin de garantizar la efectividad del derecho de protección de la víctima. • Durante los dos primeros meses de esta excedencia la funcionaria tendrá derecho a percibir las retribuciones íntegras y, en su caso, las prestaciones familiares por hijo a cargo.

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
• EXCEDENCIA VOLUNTARIA ESPECIAL	• Por interés particular.

DURACIÓN	OBSERVACIONES
• De 6 meses a 3 años. • Con reserva del puesto de trabajo.	• El tiempo de permanencia en esta situación se le computará como prestado en dicho puesto a efectos de promoción interna, grado personal y reconocimiento de trienios, así como a efectos del cumplimiento del periodo mínimo de servicios efectivos para solicitar el pase a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. • No se pueden desempeñar puestos de trabajo en el sector público bajo ningún tipo de relación funcionarial o contractual, sea ésta de naturaleza laboral o administrativa, excepto aquéllos que, de acuerdo con la normativa sobre incompatibilidades, sean compatibles. • Supeditada la concesión a las necesidades del servicio. • No se podrá sustituir por esta causa.

Completa
tu formación
como docente
Puntos para Oposiciones de Educación
Puntos para Concursos de Traslados
Puntos para Sexenios
Másteres y Títulos de Postgrado
Publicaciones en Revista Especializada
y mucho más...
¡Mira todo lo que tenemos para ti!
-30% A AFILIADOS ANPE
-20% A OPOSITORES Y DOCENTES
-5% ADICIONAL SI TE MATRICULAS DE 2 O MÁS CURSOS
te enviamos en 10 días tu Certificado
Cursos de 110 horas
C/Ejército, 23
02002 Albacete
967 607 349
www.campuseducacion.com
Campuseducacion.com
formación on-line
CURSOS
HOMOLOGADOS
ONLINE PARA OPOSICIONES DE EDUCACIÓN
DE TODAS LAS ESPECIALIDADES EDUCATIVAS
CURSOS PARA SEXENIOS Y CONCURSO DE TRASLADOS
Campus Educación
REVISTA DIGITAL DOCENTE
COMPLETA TU BAREMO PARA OPOSICIONES DE EDUCACIÓN
Y CONCURSO DE TRASLADOS CON LOS
Másteres Oficiales
UNIVERSITARIOS
100% online de
Campuseducacion.com
Exposición y Defensa
ante el TRIBUNAL
Campuseducacion.com